

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Decreto 2159/1978, se pone en general conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el estudio de detalle de la parcela TS-4, del API 4.6-03, “Parque Arroyo Meaques”, promovida por la sociedad Stichting Beheer Blueberg, concretado en los documentos presentados los días 17 de diciembre de 2018, y 13 y 28 de junio de 2019, con NRE 2018/45487, 2019/20840 y 2019/23120, respectivamente, promovido por Stichting Beheer Blueberg, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente relativo al Estudio de Detalle de la parcela TS-4 del API 4.6-03, “Parque Arroyo Meaques”, del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, promovido por la sociedad Stichting Beheer Blueberg, al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión en la misma, así como mediante su exposición en el tablón de anuncios y web municipal, debiéndose notificar dicho trámite a los propietarios afectados.

Tercero.—Requerir los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afectación de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Estudio de Detalle, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 09:00 a las 14:00 horas, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 18 de noviembre de 2019.—El gerente municipal de Urbanismo, Raúl Herranz Muñoz.

(02/39.208/19)

